

# Dossier | Violencia de Estado, burocracias y activismo de los derechos humanos: Aportes de la Antropología Social al estudio del pasado reciente dictatorial argentino

## Dossier. Violencia de Estado, burocracias y activismo de los derechos humanos: Aportes de la Antropología Social al estudio del pasado reciente dictatorial argentino

---

Santiago Garaño (CONICET/UNTREF)

María José Sarrabayrouse Oliveira (CONICET/UBA)

Los trabajos aquí presentados se inscriben en una agenda de temas, problemas y objetos de investigación que han caracterizado a nuestra disciplina desde la post-dictadura y que han implicado abordar, desde un campo intelectual naciente, una serie de cuestiones centrales de la transición democrática: el activismo de los derechos humanos, la violación sistemática de los derechos humanos y las memorias de esas experiencias de represión política, así como las rupturas y continuidades entre regímenes dictatoriales y democráticos, especialmente en las Fuerzas Armadas y de seguridad y también en las instituciones judiciales.

Desde 2003 en adelante se ha producido una sinergia entre estas distintas líneas de investigación y una serie de procesos sociales y políticos que favorecieron notablemente su desarrollo. Por un lado, la reapertura de los juicios de lesa humanidad –impulsados tanto por la acción del Estado como por la labor desplegada por distintos organismos de derechos humanos– permitió avanzar en el juzgamiento a los responsables de las masivas violaciones a los derechos humanos. En forma paralela, diversas políticas públicas promovidas tanto por el Estado nacional como por los estados provinciales y locales, se plasmaron en la creación de Archivos, Museos y Sitios de Memoria. Por otro lado, y de modo contemporáneo, se produjo una notable expansión del sistema científico-tecnológico y universitario, que nos ha permitido contar con una dedicación mayor a las tareas de investigación. Este campo de estudios se ha consolidado gracias al cruce de estas políticas públicas, y la mayoría de los artículos son el resultado de estos procesos. La publicación de este Dossier se da en un momento en que tanto las políticas de memoria y justicia como las de educación y ciencia son duramente golpeadas por la gestión de la Alianza Cambiemos.

Este campo de estudio presenta, asimismo, una fuerte articulación entre investigación, gestión y activismo. Es por ello que es posible afirmar que nuestra reflexión –y nuestra praxis política y académica– ha sido paralela, en parte, al desarrollo del movimiento de derechos humanos argentino. Esto se debe a que han sido el activismo y la movilización política los que, a través de creativas estrategias políticas y jurídicas, han puesto en la agenda pública una serie de conflictos sociales en clave de violación a los derechos humanos<sup>1</sup> y, gracias a la movilización, han convertido esos sucesos en “casos” paradigmáticos de represión estatal. En la mayoría de los casos estudiados, el análisis se ha efectuado a partir del trabajo desplegado por el activismo de distintos actores del movimiento de derechos humanos que –previamente o de manera contemporánea a la investigación– impugnaron y denunciaron aquellos crímenes de estado; iluminando, a su vez, las tramas locales de la represión política.

De hecho, algunos de los autores de este Dossier han sido/son actores fundamentales en la puesta en marcha de políticas públicas de la memoria, sus interpretaciones han permeado muy fuertemente el activismo de los derechos humanos, e incluso han declarado como “testigos de contexto” en juicios por delitos de lesa humanidad. En este sentido, los artículos aquí reunidos presentan la impronta de trabajos de investigación comprometidos con el campo de los derechos humanos y

que buscan la incidencia en la agenda pública. De esta manera, el Dossier constituye también una reflexión sobre el rol que distintos científicos sociales han jugado *en* la implementación de estas políticas públicas, su relación con el activismo en derechos humanos, así como con distintas oficinas e instituciones estatales. En función de lo antedicho, es posible afirmar que los artículos seleccionados ubican a sus autores traspasando lo que se conoce como antropología situacional<sup>2</sup>, para ubicarlos, como sostiene Stavenhagen, en el lugar de “etnógrafos activistas”.

Un primer grupo de artículos, está conformado por los trabajos de Da Silva Catela y Garaño, quienes reflexionan sobre los desafíos que presenta el trabajo con **archivos y documentos** y las tensiones presentes a partir de las entrevistas y testimonios de los actores.

En su artículo “El mundo de los archivos”, publicado en el 2002 en el marco del Programa “Memorias de la Represión” (dirigido por Elizabeth Jelin), Ludmila Da Silva Catela sostiene al referirse a los archivos de la represión que, en la medida en que estos fueron elaborados, alimentados y mantenidos por personas, grupos e instituciones, hacer una etnografía de los mismos supone considerarlos, antes que como restos del pasado, como construcciones e instrumentos de clasificación del mundo de los agentes que los produjeron. Una etnografía de los archivos de la represión no puede pensar los documentos “sueltos”, desatendiendo la lógica clasificatoria de quien los ejecutó y clasificó, y los modos en que fueron construidas esas fuentes. Estos acervos, pensados como “territorios de memoria” a los que el investigador puede acceder, deben ser considerados como espacios a partir de los cuales se puede construir conocimiento atendiendo a las formas de organización, a las lógicas clasificatorias, a la ubicación de los espacios, y no solamente al documento en sí. La creencia de que allí está escondida “la verdad” sobre los años de la represión, muchas veces se ve traicionada ante la realidad de que estos “papeles” brindan información ya conocida a través de los relatos de las víctimas pero esta vez documentada “y por ende con mayor legitimidad, credibilidad y facultades para su uso como prueba judicial”. De allí la necesidad de analizar los contextos de producción, la historia de la deriva de los documentos hasta su selección y depósito en un acervo o centro de documentación; las reglas y guardianes que controlan el acceso al público; y, por último, los usos múltiples e incluso opuestos que se puede hacer de los mismos.

Por su parte, el trabajo de Santiago Garaño, originalmente publicado en 2009, analiza la historicidad de las memorias de la prisión política a partir del valor moral de la “resistencia”, que organizó la experiencia carcelaria de los detenidos políticos durante la vigencia del estado de sitio (1974-1983). En particular, plantea un contrapunto entre testimonios de ex presas y ex presos políticos y documentos partidarios (centralmente del Partido Revolucionario de los Trabajadores-Ejército Revolucionario del Pueblo y de Montoneros), que evidencia cómo este concepto estuvo atravesado por fuertes disputas entre distintos grupos políticos y mandatos partidarios, altamente estandarizados, sobre cómo evitar ser “destruidos” por las políticas carcelarias desplegadas por el personal penitenciario y militar contra el conjunto de los presos políticos. Para Garaño, el análisis de esos documentos –elaborados por prisioneros desde mediados de los años ’70– permite revelar prácticas y sentidos implícitos bajo el concepto de “resistencia” a las políticas de “aniquilamiento”, sentidos que son opacos cuando se toma la opción metodológica de realizar sólo entrevistas en profundidad a ex presas y presos políticos. En función de ello, el autor argumenta que, antes que meros recuerdos (elaborados desde el presente), los testimonios de ex prisioneros políticos anclan en una experiencia carcelaria fuertemente estandarizada y revelan mandatos partidarios, cuyas huellas podemos rastrear actualmente en las memorias.

Un segundo conjunto de trabajos está integrado por artículos que han puesto el énfasis en el análisis de **expedientes y casos judiciales**, tanto para la reconstrucción de determinadas lógicas y procedimientos, como para la indagación de las potencialidades de los mismos en el trabajo etnográfico.

En esta línea, María José Sarabayrouse Oliveira, en un artículo publicado en el 2011 a partir del análisis de la Causa de la Morgue Judicial iniciada a fines de la última dictadura argentina, indaga sobre las diferentes explicaciones acerca de los procedimientos burocráticos brindadas por médicos y empleados de la Morgue Judicial en sus declaraciones testimoniales, así como sobre las múltiples marcas dejadas por las burocracias judiciales y estatales en su accionar cotidiano durante el terrorismo de Estado. El interés en estos elementos radica, por un lado, en que los mismos permiten entender la forma en que los organismos de derechos humanos fueron construyendo, a partir de estas huellas burocráticas, la “prueba jurídica”

que permitió transformar el caso en causa judicial, pero también en que muestran aquello que los antropólogos buscamos develar tras las crípticas inscripciones de los expedientes judiciales: lógicas, relaciones, prácticas y comportamientos. Desde esta perspectiva de análisis, el poder judicial es visto no sólo como un campo heterogéneo en su composición interna, sino como una arena de disputa en la cual se libraron múltiples batallas, tanto en regímenes democráticos como dictatoriales.

Por su parte, Carla Villalta, en un artículo publicado en el año 2010, indaga sobre las condiciones de posibilidad que permitieron la consecución de la apropiación de niños durante el régimen dictatorial a partir del análisis de dos casos de niños que, luego del secuestro de sus padres, fueron ingresados en diferentes instituciones destinadas a la minoridad. En este sentido, la autora sostiene que el terrorismo de Estado conjugó un montaje clandestino para perpetrar las apropiaciones, al tiempo que se valió de procedimientos y técnicas que no eran novedosos ni originales. De ese modo, la apropiación de niños se ensambló –en muchos casos- en las estructuras institucionales y rutinas existentes. Junto con las costumbres y usos burocráticos, estas estructuras pudieron ser refuncionalizadas debido a las características propias del mundo de los funcionarios de la minoridad. Los casos analizados permitieron a la autora, asimismo, analizar el modo en que las categorías utilizadas habitualmente para la clasificación de un sector de la infancia fueron revalorizadas y aplicadas –con otros criterios- a una población diferente de la que habitualmente era objeto de intervención de estas instituciones.

En tercer lugar, el artículo de Josefina Martínez, publicado en el 2009, propone reflexionar sobre la construcción de la filiación a partir de la articulación de las dimensiones biológicas y jurídicas –elementos fundamentales para el establecimiento de la paternidad y la filiación en nuestras sociedades- pero destacando el lugar central que ocupan los contextos sociales para la conformación particular de estas relaciones. Para ello analiza el caso de una hija de desaparecidos, adoptada por sus abuelos maternos, quien en su adultez decide iniciar un proceso judicial de rectificación de la filiación. A partir de este caso, la autora busca inquirir sobre los distintos procedimientos que el aparato judicial pone en juego en el proceso de construcción jurídica de la paternidad y la filiación, así como sobre las condiciones sociales que dieron lugar al carácter atípico del caso y su articulación –también- con la dimensión biológica. Las disputas surgidas entre los distintos actores intervinientes en el caso –tanto familiares como operadores judiciales- ponen en evidencia el carácter histórico de estas relaciones y su existencia como artefactos jurídicos destinados a organizar y clasificar un campo particularmente complejo de las relaciones sociales, aquellas vinculadas al parentesco.

Una tercera línea, enmarca los artículos que se han centrado en el análisis de distintas **políticas públicas de la memoria**, mostrando la incidencia que el activismo ha tenido sobre la construcción de las mismas.

Publicado originalmente en 2003, el trabajo de Mariana Tello Weiss analiza los efectos que produjo la implementación de una de las políticas estatales que se dio en Argentina con respecto a la dictadura y a las violaciones a los Derechos: la reparación económica a las víctimas del Terrorismo de Estado en el contexto de impunidad previo a la nulidad de las “leyes del perdón”. A partir de allí, la autora reflexiona sobre las diversas actitudes y valores puestos en juego por parte de los familiares ante las reparaciones, evidenciando las tensiones entre los grupos y la heterogeneidad existente. Asimismo, subraya el dilema que implicó la incorporación de dinero en el mundo de los derechos humanos y del activismo de los “familiares” de víctimas de la represión, indagando sobre las tensiones entre el universalismo fundacional de las políticas de derechos humanos y las reinterpretaciones de las mismas por parte de distintos actores, las cuales ponen en escena el carácter local e histórico de la categoría derechos humanos.

Por su parte, Valeria Barbuto, en un artículo publicado en 2012, recalca que en las disputas políticas sobre cómo tratar los crímenes de regímenes previos (sean estos dictaduras, conflictos armados internos, o transiciones inconclusas), la memoria suele ser entendida como un tema del pasado. Sin embargo, la misma constituye un tema de actualidad, “tanto sea por la persistencia de la impunidad, por las obligaciones internacionales adoptadas por los Estados, como por la existencia de actores sociales que la reclamen”. En el caso argentino, la memoria no sólo ha sido considerada como un medio de transformación social, sino que –en el contexto político particular en el que se escribió el artículo- ocupaba un lugar fundamental en las diversas políticas que integraban la agenda democrática. A partir de este postulado, la autora propone indagar sobre los debates locales en torno a los modos de señalización y usos de lugares donde se cometieron crímenes

atroces; sobre la creación de espacios memoriales, así como sobre las diversas responsabilidades implicadas en la gestión de estos sitios.

En esta misma línea, Luciana Messina analiza la institucionalización, como lugar de memoria, del ex centro clandestino de detención “Olimpo”, ubicado en el barrio porteño de Floresta. A partir de un sostenido trabajo de campo, Messina reconstruye el proceso histórico y conflictivo mediante el cual un grupo heterogéneo de actores logró ‘marcar’ ese espacio de muerte y terror de Estado, hasta lograr el desarrollo de un “Programa institucional de Memoria en el ex Olimpo” en el 2006, en el marco del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. En este sentido, señala también los dilemas, resistencias y hasta fisiones grupales que supuso para ciertos sectores trabajar o “cogestionar” “con el Estado”, evidenciando la porosidad de la frontera entre lo que llamamos Estado y “sociedad civil”. De manera más general, el texto reconstruye el proceso mediante el cual el “Olimpo” se fue convirtiendo en ícono de la última dictadura a partir de una lucha en la que “sobrevivientes” y familiares de desaparecidos -en conjunción con una creativa movilización barrial- disputaron el protagonismo a los organismos de derechos humanos “históricos”.

Desde distintos puntos de partida, los trabajos que integran este Dossier muestran cómo el Estado, así como las burocracias que lo conforman, constituye un fenómeno heterogéneo, con fronteras muchas veces lábiles.<sup>3</sup> Partiendo de esta premisa, resulta fundamental analizar las diferentes formas de acción política y legal de organizaciones sociales, de ciudadanía y de derechos humanos que demandan justicia y ampliación de derechos, porque es en el juego de estas acciones que el Estado se conforma y también se transforma.

Asimismo, los artículos han privilegiado el estudio de casos paradigmáticos de violencia estatal. No sólo por la importancia de este método para la antropología social, sino también porque el activismo por los derechos humanos se ha caracterizado por estructurar su accionar a partir de “casos” que permiten la denuncia de aspectos estructurales de la violencia de Estado y, en ese mismo movimiento, la construcción de potentes “causas” que activan la movilización política y la demanda de justicia en la arena pública. Este accionar particular muestra las tensiones entre la pretensión universalista de la categoría derechos humanos y las características locales que adopta, poniendo en evidencia que –tal como sostienen Fonseca y Cardarello- los derechos humanos en su forma abstracta y descontextualizada poco significan, ya que dicha noción depende de las relaciones de poder forjadas en contextos históricos específicos y expresadas en categorías precisas.<sup>4</sup> En este sentido, múltiples políticas públicas en este campo pueden ser leídas como resignificación local de categorías más generales, a partir de la apropiación y utilización creativa por parte de los diversos actores intervinientes.

Clifford Geertz afirmaba que los antropólogos trabajamos con las mismas problemáticas abordadas por las otras ciencias sociales –el poder, la autoridad, la violencia-, pero que lo hacemos en contextos lo suficientemente locales como para quitarles las mayúsculas y escribirlos con minúscula.<sup>5</sup> Partiendo de esta perspectiva consideramos fértil y productivo desarmar los conceptos “violencia de Estado” y “Estado terrorista”, a través de una mirada microscópica que nos permita conocer de un modo más “denso”<sup>6</sup> el funcionamiento de distintas instituciones estatales, reconstruyendo la trama local de relaciones sociales que las sustentaron y les imprimieron un formato particular.

## Textos seleccionados para el dossier

- [Da Silva Catela, Ludmila \(2002\). El mundo de los archivos.](#) En Da Silva Catela, Ludmila y Elizabeth Jelin (comp.), *Los archivos de la represión: Documentos, memoria y verdad*. Siglo Veintiuno: Madrid, pp. 195-221.
- [Garaño, Santiago \(2009\). Sentidos y prácticas de la resistencia. Memorias de ex presas y presos políticos durante la última dictadura militar argentina.](#) En *Historia, Antropología y Fuentes Orales*, 41, pp. 5-24.
- [Sarrabayrouse Oliveira, María José \(2011\). Estrategias Jurídicas y Procesos Políticos en el activismo de los derechos humanos: El caso de la Morgue Judicial.](#) En *Lex Humana*, (3) 1, pp. 207-232.
- [Villalta, Carla \(2010\). Uno de los escenarios de la tragedia: el campo de la “minoridad” y la apropiación criminal de niños.](#) En Villalta, Carla (comp.), *Infancia, Justicia y Derechos Humanos*. Bernal: Editorial de la Universidad Nacional de

Quilmes: pp.199-243.

– [Martínez, María Josefina \(2010\). La producción social de la filiación y la construcción de una paternidad.](#) En Carla Villalta (comp.), *Infancia, Justicia y Derechos Humanos*. Bernal: Editorial de la Universidad de Quilmes, pp 285-315.

– [Tello, Mariana \(2003\). La fuerza de la cosa dada: Derechos Humanos, política y moral en las “indemnizaciones” a las víctimas del Terrorismo de Estado en Argentina.](#) En Kant de Lima (coord.), *Antropologia e direitos Humanos II*. Río de Janeiro: Editora da Universidade Federal Fluminense, pp. 37-74.

– [Barbuto, Valeria \(2012\). Los sitios de la memoria en la agenda de la democracia.](#) En *Revista Democracia y Derechos*, UNSAM, 3, pp. 125-137.

– [Messina, Luciana \(2010\). La construcción de un lugar de memoria: el caso del ex centro clandestino de detención ‘Olimpo’.](#) En *Cuadernos del Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano*, 22, pp. 135-144.

---

[1](#) Ver: Tiscornia, S. *et al.* (2010). La antropología política y jurídica, entre la etnografía y la historia. En *Cuadernos de Antropología Social*, 32, pp. 7-11.

[2](#) La antropología situacional es definida como aquella “en la cual el antropólogo que tiene la voz se coloca abiertamente como ‘sujeto’ que habla y anuncia la perspectiva desde la que describe, analiza y juzga (según las circunstancias) al ‘objeto’ de investigación, y en el mejor de los casos asume la responsabilidad de ‘devolver’ al objeto estudiado los resultados de la investigación, antes de que éstos se empolven en los anaqueles de alguna biblioteca universitaria”. En: Stavenhagen, Rodolfo (2015). Etnografía activista: mi experiencia en la ONU. En *Nueva Antropología*, XXVIII (83), p.14.

[3](#) Ver: Tiscornia, S. (2004). Introducción. En *Burocracias y violencia. Estudios de antropología jurídica*. Buenos Aires: Antropofagia; Tiscornia, S. *et al.* (2010). La antropología política y jurídica, entre la etnografía y la historia. En *Cuadernos de Antropología Social*, 32, pp.7-11.

[4](#) Fonseca, Claudia y Cardarello, Andrea (2005). Derechos de los más y menos humanos. En: Tiscornia, S. y M. V. Pita (comps), *Derechos Humanos, tribunales y policías en Argentina y Brasil*. Buenos Aires: Antropofagia.

[5](#) Geertz, Clifford (1994). *Conocimiento local*. Buenos Aires: Paidós.

[6](#) Geertz, Clifford (1995). Descripción densa: hacia una teoría interpretativa de la cultura. En *La interpretación de las culturas*. Barcelona: Gedisa.